



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA EBRO NELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha elevado a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado por la asamblea de Concejales de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2018, quedando su resumen en la siguiente forma:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	7.000,00
4.	Transferencias corrientes	240.000,00
7.	Transferencias de capital	15.000,00
	Total estado de ingresos	262.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	132.159,46
2.	Gastos en bienes corrientes	101.800,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.169,80
6.	Inversiones reales	26.870,74
	Total estado de gastos	262.000,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2018. –

	<u><i>N.º plazas</i></u>
A) Plazas de funcionarios:	
1. Con habilitación de carácter nacional	
1.1. Secretario-Interventor	1
B) Plazas de personal laboral:	
1. Oficial 1.º Conductor	3
C) Personal laboral eventual:	
1. Oficial Conductor eventual	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Quintana Martín Galíndez, a 19 de septiembre de 2018.

El Presidente
(ilegible)